

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77318585305

ATC. LATIN AMERICA S.A. DE CV SOFOM ENR
TAX ID ALA 091103A32 Registro N° 85
APODERADO EN CHILE : [REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE ATC LATIN AMERICA
SA DE CV SOFOM ENR EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° *2830*

SANTIAGO,

24 AGO 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1º del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1º del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 con fecha 27 de junio de 2018 por el [REDACTED] [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Santiago, en representación de **ATC LATIN AMERICA S.A. DE CV SOFOM ENR**, TAX-ID ALA091103A32, N° de Registro 85, Institución Financiera Extranjera e Internacional domiciliada en Juan Vásquez de Mella N° 481, 5º Piso, Ciudad de México.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera ATC LATIN AMERICA S.A. DE CV SOFOM ENR, TAX-ID ALA091103A32, N° de Registro 85, Institución Financiera Extranjera domiciliada en Juan Vásquez de Mella N° 481, 5º Piso, Ciudad de México. por intermedio de su apoderado, [REDACTED] de identidad [REDACTED] presentó, Formulario N°3700, con fecha 27 de junio de 2018, solicitando la actualización de su representada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creadas para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED], bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que actúa el apoderado le fue otorgado con fecha 22 de junio de 2015, por el representante de la institución don Guillermo Cordera Miranda, ante el notario titular de la 180º notaría del Distrito Federal de Ciudad de México, don Luis Paredes Sánchez y protocolizado ante don René Benavente Cash repertorio N° 353/2012 el 05/01/2012.

5) Que, ATC LATIN AMERICA S.A. DE CV SOFOM ENR, TAX-ID ALA091103A32, N° de Registro 85, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, mediante Resolución Exenta N° 4964 de fecha 19 de Junio de

2014 y actualizada hasta el 30 de junio de 2018, según Resolución Exenta N° 1914 de 26 de julio de 2017.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para ser incorporada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le incorpore al Registro hasta Junio de 2019.

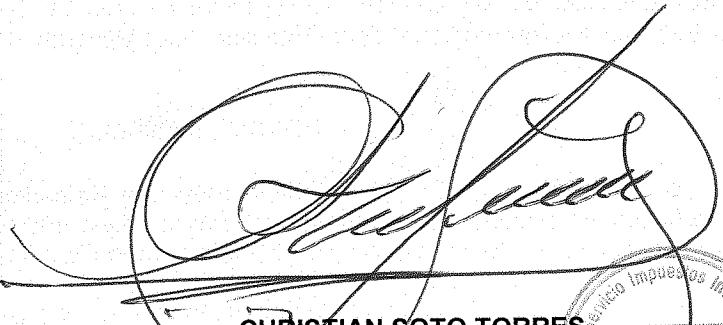
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditadas a que la Institución Financiera Extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de **ATC LATIN AMERICA S.A. DE CV SOFOM ENR.**, TAX-ID N° ALA091103A32, N° de Registro 85, Institución Financiera Extranjera, domiciliada en Juan Vásquez de Mella N° 481, 5° Piso, Ciudad de México, en el Registro voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2019.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.


CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
RES.TRA 246/1758/2015 DE 30/10/2015



JRM/lav/mec

DISTRIBUCIÓN:

ATC LATIN AMERICA S.A. DE CV SOFOM ENR

Apoderado en Chile: [REDACTED]

RUT N° [REDACTED]

- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente
- Expediente

